CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN STE-CLM INTERSINDICAL CUERPO DE MAESTROS/AS CASTILLA-LA MANCHA 2024



1ª PRUEBA "escrita"

(0.4xNota A) +

(0,6xNota B)

Nota de 0 a 10 en ambas

Mínimo 5 para 2ª prueba

2ª PRUEBA "encerrona"

Nota de 0 a 10. 1h máx.

Mínimo 5 para concurso



*ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

- Los funcionarios/as de carrera del cuerpo de Maestros podrán adquirir una nueva especialidad del cuerpo (PT, AL, EI, IN, FR, EF, MUS, PRI)
- Única prueba: EXPOSICIÓN ORAL de 1 tema elegido de entre 3, sorteados sobre el temario de la especialidad (la esp. de música incluye parte práctica: lectura e interpretación de partituras).
- La exposición consta de dos partes: a) aspectos científicos del tema; b) planteamiento didáctico del
- Tiempos: 1 hora máximo de exposición + 30 min. de debate con el tribunal.
- Valoración de la prueba por el tribunal nº 1 en términos de "apto" o "no apto".
- Aptos: efectos para procesos de provisión de puestos convocados desde el 01/09/2024.

■ DESARROLLA EL RD 276/2007 (PORQUE SON PLAZAS DE REPOSICIÓN) Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre /discapacidad, procedimiento para que los funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades

- De la fase de **OPOSICIÓN** se publican: nota de la 1ª, nota de la 2ª y nota global de la fase de oposición. Hay 2 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para presentar RECLAMACIÓN ante el Tribunal. Serán examinadas por este y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al/a la aspirante
- Recursos Humanos, en el plazo de un mes.
- supuesto práctico. No está regulado que se repartan las plazas por tribunal.
- ightarrow ullet Valoración de la fase de ${ t concurson}$ por las uds. de ${ t barrow}$ ación de las ${ t Delegaciones}$
 - » Baremo PROVISIONAL: plazo de 5 días hábiles para presentar RECLAMACIÓN di-
 - » Baremo DEFINITIVO: plazo de un mes, desde su publicación, para interponer RE-CURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
 - El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero uno provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.
 - Finalizado el CONCURSO-OPOSICIÓN se publica la "lista de aspirantes seleccionados":
 - comisión de selección.
 - DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
 - » Presentación DOCUMENTOS (Título, declaración jurada y originales requeridos: plazo de 5 días hábiles en la Delegación correspondiente a la provincia de gestión.

Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas.

• Contra dichas resoluciones cabe presentar recurso de alzada ante el Director General de

• EL PRESIDENTE/A de cada tribunal -total 5- es elegido a dedo por la Adm. y coordina el

rigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente (provincia de gestión de la especialidad).

» Lista PROVISIONAL: plazo de 2 días hábiles para presentar RECLAMACIÓN ante la

» Lista DEFINITIVA: plazo de un mes, desde su publicación, para interponer RECURSO

CONCURSO-OPOSICIÓN

2/3

FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- Media aritmética de la primera y segunda prueba.
- Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -pruebas eliminatorias-
- Currículo aplicable el vigente en el curso actual.

PARTE A "tema"

2 de 25. Tiempo: 2h Mín. 2,5 ptos

PARTE B "práctica" Tiempo: 1h30' Mín. 2,5 ptos

PROGRAMACIÓN O DIDÁCTICA (anexo III) 30' máx. oral

UNIDAD DIDÁCTICA Sorteo: 1 de 3 de la programación o del temario. 1h para la preparación de la UD didáctica

Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0,5 ptos. Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,5 ptos. Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,25 ptos.

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto.

FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos Para la valoración de méritos *No confundir en el baremo de las listas de interinos

→ Se entrega el día que se es citado/a. Personal, individual, 60 folios (+portada), A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UD: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PT/AL

EXPERIENCIA DOCENTE O

PREVIA "interinidades" Máximo 5 ptos

Computable prof. religión

FORMACIÓN ACADÉMICA •

"titulaciones máx. 5 ptos. Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"

OTROS MÉRITOS

"cursos" máx. 2 puntos (>=27 créditos) Form. permanente =esp - asistente 0.075/créd

- ponente/coord 0,150 /créd *En otras espec. la mitad Se computa servicio en CAI

*NOVEDAD: 2.5 Certificado idiomas (distinto EOI) C1 o C2 según MCERL = 0,5 ptos.

PLAZ0 **ESPECIALIDADES** N° PLAZAS **PROVINCIA** TURNO 31ene al ABREV. CUERPO MAESTROS 0597 TURNO LIBRE 19feb 038 CR 13 5 2 0 2 4 PRI Primaria 210 **TASAS** CU 8 036 130 PT Pedagogía Terapéutica GU 3 2 037 51 Audición y Lenguaje 031 AB 11 Educación Infantil 242 TO 9 5 032 Inglés 212 CU 13 033 FR Francés 0 día examen EF Educación Física 117 GU 7 034 78 TO 4 035 MU Música **1133 TOTAL** 1053 56 24

14.000 opositoras/es*, 20% no se presenta. Sobre el 18-20 mayo estarán los tribunales. 6-7 iunio criterios de actuación.

CURIOSIDADES: TRIBUNALES E INTERINIDADES

- Las comisiones de selección publicarán los **criterios de actuación y evaluación** antes de la oposición.
- Orden de actuación de aspirantes: alfabéticamente (primer apellido) a partir de "P". Los llamamientos se harán al menos con 2 días hábiles de antelación (centros celebración pruebas).
- TRIBUNALES: si hay diferencia de 3 o más puntos se excluyen la máx. y la mín., haciéndose la media de las restantes. Las plazas desiertas del turno discapacidad pasan al turno libre.
- INTERINIDADES. Se considera especialidad adquirida sacando más de 5 en la 1ª prueba (parte específica) de la oposición desde 01/01/13 y/o haber desempeñado puestos en especialidad -centros públ.- durante 20 meses.
- En el caso de **presentarse en otra CCAA** deben justificar con certificación por el tribunal a **justificante.oposi**cion@jccm.es antes del 05/07/24 (Obligatorio presentar solicitud en CLM también).
- El cuerpo de Maestros se gestiona con bolsa única en CLM, por lo que solamente hay que presentar una so-
- Se considera admitido/a si se ha presentado al 1^{er} ejercicio de la 1^a prueba (parte A).
- Solo podrán hacer valer nota -rebaremación- de otra CCAA en las convocatorias entre 2013-2016.
- Desde la Inspección publicarán aclaraciones sobre normativa y adaptación terminológica a la LOMLOE.

Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza de Castilla-La Mancha